



CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES

PERFIL CARGO

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
AÑO 2016

TERAPEUTA OCUPACIONAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL DE CARAHUE
CÓDIGO DE POSTULACIÓN	HCA - 01
ESTAMENTO	PROFESIONAL
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA
GRADO	16° E.U.S.
RENTA BRUTA MENSUAL	\$937.066.-
JORNADA	44 HORAS
N° DE CARGOS	01

II. CONTEXTO

El cargo se enmarca en el componente de Rehabilitación Rural, del Programa de Rehabilitación Física Integral. El (la) Terapeuta Ocupacional debe formar una dupla de rehabilitación con el (la) Kinesiólogo(a), más el Conductor del móvil a través del cual se trasladarán a terreno a desarrollar funciones de rehabilitación. Todos conforman el equipo multidisciplinario que brinda una rehabilitación integral y oportuna a las personas en situación de discapacidad, sustentada en los principios de calidad, efectividad y satisfacción usuaria a través de planes terapéuticos basados en la evidencia científica y orientado por las Normas y Guías clínicas MINSAL, en consenso con las necesidades y expectativas del usuario y su familia. El equipo es capaz de crear las condiciones para el desarrollo de sus actividades, tanto en los procesos asociados al diagnóstico como a la rehabilitación con una visión comunitaria y no solo individual.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Profesional Terapeuta Ocupacional responsable de entregar atención a personas en situación de discapacidad que requieran rehabilitación de base comunitaria, trabajo en terreno, principalmente de zonas rurales.

Profesional con disposición de trabajo esencialmente en terreno en las distintas Comunas de la Provincia de Cautín y de acuerdo a necesidades de la población en situación de discapacidad y a las orientaciones de la red asistencial.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

En el ámbito de las competencias del Profesional Terapeuta Ocupacional:

- Hacer un diagnóstico participativo en las comunas rurales para conocer cuántas personas están en situación de discapacidad, grado y problemas de este grupo.
- Realizar Visitas Domiciliarias Integrales.
- Evaluar a las personas en situación de discapacidad en su domicilio
- Definir un Plan de Tratamiento Integral a cumplir por la persona, la familia y /o el Técnico Paramédico.
- Transferir conocimientos de autocuidado y rehabilitación a la persona en situación de discapacidad, Técnico Paramédico, la familia y la comunidad.
- Referencia al nivel secundario cuando sea preciso.
- Mejorar el acceso a la entrega de las prestaciones, de acuerdo a los programas correspondientes al ciclo vital personal y familiar.
- Apoyo al municipio en el desarrollo de políticas relacionadas a la discapacidad.
- Trabajo directo con las organizaciones sociales y el intersector, apoyando el desarrollo de las redes locales, definiendo un Plan de Trabajo conjunto.
- Atención clínica en los domicilios de las personas en situación de discapacidad.
- Atención de Personas con discapacidad permanente y transitoria ya sea por daño neurológico y osteomuscular.
- Consejerías familiares e individuales.
- Educaciones Grupales e individuales.
- Formación y fortalecimiento de redes de soporte social, laboral y familiar e integración a redes comunitarias
- Apoyo al Cuidador.
- Trabajo Comunitario.
- Participar en las reuniones técnicas del Servicio de Salud.
- Mantener actualizado el registro ordenado de datos epidemiológicos de la población local y entregar oportunamente la información de consultas, controles, sesiones y procedimientos.
- Coordinar sus actividades con los Departamentos de Salud locales.
- Registra diariamente las actividades realizadas en los instrumentos vigentes, completa y en los tiempos estipulados por la Dirección del Centro de Salud.
- Responsabilizarse del buen uso de los insumos y recursos asignados.
- Confección de Ortesis menores.
- Realizar adaptaciones en el hogar.
- Habilitación y/o rehabilitación laboral
- Otras inherentes al cargo y/o Función.

V. REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS

REQUISITOS GENERALES:	REQUISITOS ESPECÍFICOS:
Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la ley nº 19.653.-	De acuerdo a DFL Nº 25/2008 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Servicio de Salud Araucanía Sur los postulantes deberán estar en posesión de: <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VI. ASPECTOS A CONSIDERAR

Dada la relevancia y perfil del cargo se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

ESTUDIOS	Título Profesional de Terapeuta ocupacional
EXPERIENCIA LABORAL	Deseable experiencia en rehabilitación con base comunitaria en el área pública. Se valorará el Conocimiento y experiencia en el Modelo de Salud Familiar.
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitaciones en el área de la rehabilitación. ▪ Conocer la realidad geográfica y social de la región (especialmente de las comunas rurales). ▪ Conocimiento en el área de gestión asistencial. ▪ Conocimiento de las patologías GES, incluidas en el contexto de rehabilitación con base comunitaria.
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprendizaje Permanente ▪ Comunicación Efectiva ▪ Orientación a Resultados ▪ Orientación al Usuario ▪ Proactividad y Adaptación al Cambio
COMPETENCIAS PERSONALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Iniciativa ▪ Perseverancia ▪ Orden ▪ Calidad del Trabajo ▪ Orientación al usuario interno y externo ▪ Interés por el trabajo en terreno

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN

Para hacer efectiva la postulación los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- A. **Ficha de postulación y curriculum vitae (Descargar en www.araucaniasur.cl link Recursos Humanos – Trabajo con nosotros), será Obligatorio según este formato.**
- B. **Copia Legalizada del Certificado de Estudios (Título Profesional), según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.** (Para la personas que en la actualidad de desempeñan en el Servicio Público, si título estuviese en Contraloría General de la República adjuntar certificado de relación de servicio o copia resolución de nombramiento extendido por oficina de personal correspondiente).
- C. **Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y perfeccionamiento**
- D. **Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral en cargos similares o afines.**

Acreditación de experiencia laboral:

1. Se entiende por experiencia calificada a la que dice relación con la función del cargo al cual se está postulando. Sólo se considerará la experiencia laboral a contar de la obtención del título profesional.
2. Este factor considerará los períodos servidos en el sector público o privado, para cada caso, se podrá adjuntar:

Sector Público: Se considerará la antigüedad como Profesional, en calidad de titular, suplente, interino, contrata, reemplazante, contrato código del trabajo y honorarios. Deberán adjuntar Hoja de Relación de Servicio firmada por el Jefe de Personal, Resolución de nombramiento, Decreto alcaldicio o fotocopia convenio honorarios o Certificado de la Oficina de personal que indique claramente el período de contratación. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

Sector Privado: Se considerará la antigüedad en calidad de contratado por código del trabajo, y honorarios. Deberán adjuntar copia simple de contrato que acredite la relación laboral e indique la función desempeñada, o finiquito en su caso. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

IMPORTANTE:

- a. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.
- b. Sólo se asignará puntaje a aquellas actividades o experiencias que estén debidamente certificadas, lo que no este certificado no será considerado, es decir, el postulante no debe asumir que la comisión u otro Departamento como la Oficina del Personal, lo anexará a su postulación.
- c. No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado.
- d. **ES IMPORTANTE: Indicar número telefónico y correo electrónico** para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados de la convocatoria.
- e. **NO SE DEVOLVERAN ANTECEDENTES**

VIII. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO	DOMINGO, 03 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	MIRECOLES 13 DE ABRIL DE 2016
LUGAR DE ENTREGA ANTECEDENTES	OFICINA DE PARTES SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR ARTURO PRAT N° 969, 1° PISO, TEMUCO.
CONFIRMACIÓN DE POSTULACIÓN	Una vez que haya entregado sus documentos en oficina de partes debe ingresar datos al formulario habilitado www.araucaniasur.cl link recursos humanos – trabajo con nosotros confirmando postulación.
HORARIO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	LUNES A JUEVES DE 08:30 HRS. A 17:00 HRS. VIERNES DE 08:30 A 16:00 HRS.
CONSULTAS A	concursos.araucaniasur@asur.cl

NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, COMO TAMPOCO LAS POSTULACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.